



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS**

Salamina, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN NÚMERO 65

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

La Juez Promiscuo de Familia de Salamina, Caldas, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

- Mediante la resolución 63 del 25 de los corrientes mes y año, se concedió licencia no remunerada al señor **Jorge Eduardo Montes Escobar**, por el término de 22 días (del 29 de septiembre de 2025 al 20 de octubre de 2025 inclusive), quien ostenta el cargo de secretario en propiedad en este juzgado, situación que hace necesario proveer este cargo, en provisionalidad.
- Al tenor de lo dispuesto en el numeral 8 del Art. 131 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), corresponde al respectivo juez la nominación de los funcionarios de su despacho.
- Conforme lo establecido en el artículo 132 de la ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024, cuando se trate de vacancia temporal, en cargos de carrera judicial, se optará por un funcionario o empleado de carrera del despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo.
- La señora **María Clara Cárdenas Mejía**, C.C. 25.101.784, escribiente en propiedad en este juzgado, solicitó licencia no remunerada del 29 de septiembre de 2025 al 20 de octubre de 2025 inclusive, misma que le fue concedida en la resolución 63 del 25 de septiembre de 2025, igualmente manifiesta su deseo de postularse para ocupar el cargo del secretario mientras dure la licencia otorgada al titular, petición que por ser procedente, será resuelta favorablemente, ya que la mencionada hace parte de la planta de personal del juzgado, siendo escribiente en propiedad y cumple los requisitos legales exigidos para ocupar el cargo de secretario de este juzgado.

De conformidad con lo anterior, la suscrita titular del Juzgado Promiscuo De Familia De Salamina, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a la señora **María Clara Cárdenas Mejía**, C.C. 25.101.784, en el cargo de secretario en provisionalidad de este juzgado, por el término de 22 días (del 29 de septiembre de 2025 al 20 de octubre de 2025 inclusive), mientras el titular del cargo se encuentre disfrutando de la licencia no remunerada.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente novedad a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la Dependencia de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

TERCERO: GLOSAR copia de esta Resolución en la hoja de vida de los interesados.

Dada en Salamina, Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Rios Martinez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ff8855586b2376fff9d6f9dc726e7f23a9d8dc15ec7cfcee523ace95be8a03**

Documento generado en 26/09/2025 11:48:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>